

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN: ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

NOMBRE: CARRUSEL DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS

TIPO: **SERVICIO**

DATOS INFORMATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	<p>El Programa Carrusel de Información y Servicios es una iniciativa que busca acercar a las personas información importante y apoyos que mejoren su calidad de vida. Se crea como una estrategia integral para cumplir con los compromisos del Plan Estatal de Desarrollo y apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. En particular, se enfoca en reducir desigualdades, promover la salud y el bienestar, y asegurar que más personas puedan acceder a servicios básicos.</p> <p>Este programa tiene unas reglas claras que definen cómo funciona, a quiénes está dirigido y qué tipo de servicios ofrece. También establece los derechos y responsabilidades de quienes se benefician, así como los mecanismos para hacer un seguimiento y evaluar su efectividad.</p> <p>El objetivo principal es mejorar la colaboración entre instituciones y hacer que los servicios lleguen de forma más rápida y eficiente a las personas que más los necesitan, asegurándose de que la información y los recursos estén disponibles en el momento adecuado.</p>
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	Los Municipios del Estado de Tlaxcala con población en condiciones de vulnerabilidad son la principal prioridad del programa. sin embargo, este busca ser inclusivo y flexible, por lo que la atención no se limita exclusivamente a estos municipios, sino que está abierta a todos aquellos que estén interesados.
HORARIO DEL SERVICIO:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS
TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DÍAS
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE	JORNADA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES ESTATALES Y FEDERALES.
HOMOCLAVE:	TR-SEDIF-047
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO
VIGENCIA:	DE MARZO A DICIEMBRE
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
DESCRIPCIÓN:	<p>CAPÍTULO II DE LAS BASES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>Artículo 5. El Sistema de Asistencia Social tiene como objeto planear, coordinar, concertar, evaluar, promover y apoyar, con la participación de los sectores público, social y privado, las acciones de asistencia social a que se refiere esta ley. (REFORMADO, P.O. 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022) La persona titular del Ejecutivo, a través del Organismo, fijará las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del Sistema de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Artículo 6. La coordinación del Sistema de Asistencia Social, estará a cargo del Organismo a que se refiere el artículo 31 de esta ley.</p> <p>Artículo 7. Para la prestación de servicios y en la realización de acciones, el Organismo actuará en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, según la competencia que a cada uno de ellos les otorgan las leyes.</p>
LINK:	https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf

DATOS DEL PROCESO	
REQUISITOS:	Solicitud dirigida a la Presidenta Honorífica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (en original y una copia simple).
PASOS:	<ol style="list-style-type: none"> A. El SMDIF solicitante deberá acudir a las instalaciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), ubicadas en calle José Ma. Morelos No. 5, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, y presentar la solicitud del evento en Oficialía de Partes; B. Presentar ante el Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad (DAPSV) la solicitud de realización del evento, con sello de recibido y folio emitido por la oficialía de partes del SEDIF; C. El DAPSV verificará en campo el cumplimiento por parte de los SMDIF de los criterios de elegibilidad previstos por estos lineamientos para llevar a cabo el evento;

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

	<p>I. Preferentemente, que el municipio no haya sido beneficiario en años anteriores.</p> <p>II. El municipio interesado deberá contar con un espacio que cumpla con las siguientes características para el desarrollo de la jornada:</p> <p>III. Ser un lugar céntrico, de fácil traslado y acceso para la población;</p> <p>IV. Preferentemente, cuente con rampas para garantizar el acceso y movilidad a personas adultas mayores o con discapacidad;</p> <p>V. Que brinde a cada una de las dependencias invitadas un espacio suficiente que les permita instalar sus stands o unidades móviles para la atención a la población asistente;</p> <p>VI. Con servicio de energía eléctrica;</p> <p>VII. Con servicio de internet;</p> <p>VIII. Con servicio sanitario para el personal que acuda a prestar los servicios y población asistente; y</p> <p>IX. Con lona o techumbre para cubrir el área donde se realizará el evento.</p> <p>X. Proporcionar los requerimientos necesarios para llevar a cabo el evento.</p> <p>D. Si el SMDIF cumple con los criterios de elegibilidad, el DAPSV notificará la aprobación de la solicitud y solicitará al SMDIF el nombre del enlace designado para dar seguimiento a la realización del evento.</p> <p>E. Si el SMDIF no cumple con los criterios de elegibilidad, el DAPSV notificará por escrito la negativa a su solicitud, basándose en la revisión realizada en campo.</p>
--	---

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
DIRECCIÓN:	CALLE JOSÉ MA. MORELOS NO. 5, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	LIC. ANABEL SÁNCHEZ CELIS
CARGO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
HORARIO DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS
TELÉFONO:	246 465 04 40 Ext. 234
CORREO ELECTRÓNICO:	p.vulnerable@diftlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS	
COSTOS:	GRATUITO